DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 11 de marzo de 1822.

San Eulogio presbítero y mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Pedro: se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 13 m.; y se pone á las 5 h. 47 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9 11 noche.	11 grad. 8	28 p. 4 l.	S. E. sereno.
10 6 mañana.	10 3	28 3 6	N. E. nubecillas.
id. 2 tarde.	13 4	28 3 5	S. E. idem.

INGLATERRA.

Lóndres 8 de febrero.

Los ministros han presentado á las dos Cámaras del Parlamento los documentos de oficio relativos al estado actual de la Irlanda, remitidos por el marques de Wellesley, los cuales son de la mayor importancia. Las últimas noticias recibidas de aquel desgraciado pais prueban con evidencia la necesidad indispensable de providencias prontas y rigorosas. La rebelion, los homicidios y los incendios se han estendido por los condados de Ulster, Kildare, Meath, Dublin, Limerick y Cork, y todas las relaciones que envian los generales y subalternos estan llenas de pormenores á cual mas desagradables.

En Mont-Henry ha sido tomada por asalto la casa del mayor Hare. Los facinerosos han pasado por las armas á este valiente oficial en presencia de su muger. Un gran número de malvados acometió á un destacamento de soldados y ministros de policía que ocupaban algunas casas fuertes en el pueblo de Churchtown, á seis millas de Charleville. Despues que consumieron todas sus municiones, y habiendo prendido el fuego en los techos, aquellos infelices tuvieron que rendirse. Habian ya perdido muchos de sus compañeros; la mayor parte se hallan gravemente heridos, y acaso todos habrán perecido á manos de los rebeldes.

Ha hecho al fin la policía cerrar la puerta del *Templo de la Razon*. Mucho tiempo há que llenos de indignacion nos causaba asombro el que no se hubiese reprimido el infame tráfico de libros obscenos, impíos y sediciosos que se hacia en la tienda del librero Carlile, y hasta el jueves no se tomó la providencia necesaria sobre este asunto. Ha-

biéndose dado orden á los jueces ejecutores de Lóndres para proceder el embargo de muebles hasta la cantidad de 500 libras esterlinas que debia Carlile por las multas á que habia sido condenado en diferentes juicios, el gefe de dichos jueces (el grand Shériff) se presentó en la casa del librero con una parte de sus dependientes, y habiendo hecho salir á un gran número de personas que estaban comprando obras prohibidas, embargó todo lo que habia en la casa, y se llevó la llave.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

El cuerpo político municipal de esta ciudad luego de tener comunicado el decreto de las Cortes estraordinarias adicional á la ley de libertad de imprenta fecha 12 de febrero de 1822 sancionada por S. M. en 16 del mismo, procedió con arreglo al art. 12 á sortear de los 87 Jueces de hecho ya elejidos los 29 que le corresponden y recayó la suerte en los que se notan á continuacion.

D. Juan Evaristo de Castellar. D. Juan Iriarte: D. Josef Mariano de Cabanes: D. Benito de Plandolit: D. Salvador Manzanares: D. Manuel Zara: D. Pascual Claris: D. Francisco Subirachs: D. Francisco Javier de Olea y Carrasco: D. Simon de Carlos: D. Ramon Maresch y Ros: D. Juan Guardiola: D. Josef Corminas: El marques de la Torre: D. Félix Illas: D. Narciso de Sans y Rius: D. Mariano Esteve y Morató: D. Rafael Maria Comes: D. Josef Antonio Balcells: D. Isidro Gallarda: D. Jaime Ardevol: D. Juan Lasarte: D. Antonio Coma: D. Pablo Maria Verdalet: D. Juan Ribot: D. Juan Bautista Dotres: don Jaime Bosch: D. Ignacio Pombo: D. Agustin Yañez: Barcelona 9 de marzo de 1822, = Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento *Francisco Altes*, vice-secretario.

D. Salvador Manzanares, tesorero de ejército, en esta ciudad residente: A consecuencia de lo convenido en el acto conciliatorio que, en el dia 8 de los corrientes, celebró por ante D. Ignacio Gali, alcalde tercero constitucional de la misma, con el comandante y oficiales del tercer batallon de milicias de ella, manifiesto: Que en el número 43 del Indicador catalan donde dice „ y con los temores justos que nos inspiran esas hordas de ignorantes seducidos y capitaneados por viles egoistas„ las palabras *hordas de ignorantes y viles egoistas* son alusivas á los serviles de quienes se habla antecedentemente, y ni remotamente se me ha pasado por la imaginacion, ni pudiera pasarme, el denominar con títulos tan odiosos á milicianos que creo son el sosten mas firme de la libertad.

Añado que el objeto de mis escritos en el Indicador catalan de 26 y 27 de febrero, no ha sido el de agraviar á la honrada milicia nacional voluntaria de Barcelona, que tantas pruebas ha dado de su amor á la libertad y al orden; y que conozco que habiendo obedecido dicha milicia las órdenes de las autoridades dirijidas á mantener la tranquilidad pública, cumplió con su deber é institutos, sostubo las leyes de él y obró constitucionalmente. = *Salvador Manzanares.*

Ciudadano editor: en un diario de Madrid del sabado 9 de abril de 1808 se lee lo siguiente:

„Sr. diarista: con motivo de ver si puede ser útil para remediar los infinitos estragos que causa el muermo, y que tan pocos hay que lo sepan curar, dirijo á V. la copia siguiente de una carta que en 9 del pasado me han escrito.

Un pagador general frances que tengo alojado en mi casa, trahia un caballo con muermo, tarde lo conoci, cuando vi el mio melancólico, y arrojando mucho por la nariz. Avisé al albeytar mio: ví que se iba estenuando; en cuyo estado, que ya pasaban 15 dias, llamé al mariscal francés: me dijo que sino lograba traerle el muermo á la pagada, se moria: no hizo mas que lavarle con agua de malvas muy caliente toda la cabeza 6 veces al dia, baños de vino blanco, y romero cocido á los pies, fumigaciones de semilla de enebro, y untarle con basalicon todas las mandibulas, poniéndole encima un pellejo de carnero con la lana para adentro. A los 6 dias le salió una parótida muy grande, y reparamos que los bultos del cuerpo y rodillas havian desaparecido como los mocos. Inmediatamente mandó se le diese en lugar de paja, y cevada, solo agua caliente con harina de cevada. A los 4 dias con lancetas abrió la parotida, arrojó infinito; pero tuvo la desgracia de hallarse cerrada al siguiente dia, y el caballo muriendo. Le hizo venir otra la que abrió ayer, y me ha dicho ya que dentro de pocos dias tendré enteramente bueno mi caballo."

Este sistema podrá ser útil, si V. quiere insertarlo en su periódico, y sino, no por eso reñirá su afecto servidor, que solo busca escitar á los profesores en la albeytería, y á los aficionados, que sobre este método le digan su sentido, y ver si se añaden mas ventajas á la descubierta, y complacer á V. = R. M.

Continuan las ideas que se publican en fomento de la agricultura, industria fabril y artes de Cataluña.

Me he propuesto dar todo el impulso posible en favor de la prosperidad de nuestra agricultura, y el mayor fomento á las interesantes fabricas y artes de Barcelona, y confio se logrará en gran parte, suprimiendo á lo menos los derechos municipales de puertas sobre consumos, y solicitando al mismo tiempo de las Cortes, que tengan á bien estinguir el otro derecho llamado *de Cops* * y reformar el escesivo im-

---

* *La agricultura, el comercio, y los Barceloneses todos, deben ser muy agradecidos á los ciudadanos concejales de dicha ciudad, que como verdaderos Padres de la patria acudiéron con una representacion hecha á las Cortes en 9 de mayo de 1821, para quitar las trabas que ocasiona el derecho de Cops en Barcelona, y que por no haber tenido las buenas resultas que debian prometerse, han acudido de nuevo con fecha de 26 de febrero último, cuya representacion se halla insert a en el diario de Brusi de 1.° del actual, al soberano Congreso reunido en la presente lejislatura, que sin duda alguna proveerá favorablemente.*

puesto cargado al bacallao en los aranceles de aduanas, por la misma razon de ser artículo de consumo del infeliz que no puede alimentarse de carne, por su escasez y alto precio en Cataluña.

Nadie dude, que á escepcion de las carnes y aceite, las 4 quintas partes de todos los artículos sujetos al derecho de puertas los consume, el que no tiene mas, que el *mero necesario*; y menos dude todavía, que el sistema de derechos de puertas sobre consumos, está en perpetua infraccion contra el espresado art. 339 de nuestra Constitucion política; y al mismo tiempo, diametralmente opuesto al fomento de nuestra agricultura, é industria fabril en Barcelona; en tal manera, que, por mas que se haga, y se gasten crecidos caudales de la nacion, con el resguardo de mar y tierra, para contener el tráfico clandestino, no se conseguirá esterminarlo, miéntras la mano de obra de nuestra industria, no se aproxime, á la baratura de la estrangera, que en gran parte consiste, en la abundancia y equidad de precios de los abastos y demas necesario, para la subsistencia de sus operarios. Yo confio no obstante, que el triunfo vá á lograrse; pues aunque no lleguemos á ganarles la concurrencia, ni siquiera les igualemos por de pronto, bastara que nos aproximemos, para que calme el contrabando, y algo mas adelante, desaparezca para siempre.

Calculando que en la artística y fabril Barcelona, despues de la mortífera amarilla que ha sufrido, se hallen 189 vecinos ó familias, encuentro que apenas llegarán á 3600, ó sean 189 individuos, que es la quinta parte, entre la clase acomodada y mediana; por consiguiente las 14,400 familias restantes son, de los que no tienen mas apoyo que el ingreso de 2 ó 3 pesetas diarias, que el padre de familia gana con el afan de la tarea, y sudor de su rostro.

Mas, como de los 7 dias de la semana, esceden de 2 entre las dominicas y dias clásicos, ó que le falta el trabajo, ó esté indispuesto, apenas le quedan 5 dias laborables; que al jornal de 10 rs., término medio entre los 8 ú 12 supuestos, componen 50 rs. vn. no caballes; que repartidos en los 7 dias de la semana, sale á 7 rs., que luego quedan reducidos á 5; porque se han de rebajar precisamente 2 rs., para pagar el alquiler de casa, y el calzado y vestido de 4 ú 6 individuos: sin que su buena ayuda pueda agregar cosa alguna, porque con la labor de manos, ó cuando su salud se lo permite, con la fatiga de sus brazos, ha de adquirir lo preciso, para atender á las enfermedades, al menaje de la casa, utencilios de la cocina y otros gastitos, de que no se puede prescindir en una familia, por desvalida que sea.

El resultado es, que le quedan solamente 5 rs. diarios, á un operario que ha de mantenerse con su muger é hijos; y todos ellos no es posible que dejen de consumir diariamente menos de 2 *porrones* de vino, (un azumbre) pues en Cataluña que abunda, suple por el pan que escasea; y esta pequeña porcion de vino, segun el edicto municipal de 22 de julio del año pasado de 1821, al imponerle 6 pesetas por carga de derechos de puertas, y otra peseta mas que aumentó el edicto ú aviso circulado el 16 de enero último, contribuye con cerca de 4 cuartos; esto es, raya á 8 por ciento lo que paga el industrioso barcelonés, sobre su corto peculio neto, en solo el artículo

del vino, que indispensablemente necesita cada dia para sustentarse con la familia, y reparar sus fuerzas.

Enorme es, no hay duda, el derecho de puertas sobre el vino en Barcelona, perjudicando este recargo notablemente á las manufacturas, y á toda clase de industria, y tambien á la agricultura por lo menos en cuanto le opone estorbos en sus consumos: mas no cesan aqui los pagos, á que indirectamente queda sujeto el laborioso barcelonés; pues contribuyendo tambien sobre el aguardiente, vinagre, aceite y ganado de cerda, con arreglo á los citados edictos municipales, le oprime tambien el anticuado derecho llamado de *Cops*, que gravita sobre los granos, harinas, y legumbres secas.

¿Sobre las legumbres? Esto si que es vejar, casi esclusivamente al menesteroso: voy á probarlo. Si por las puertas de Barcelona se introducen 15 ú 16 cuarteras de judias, contribuyen por derecho de *Cops* con 22 rs. de vn.: es evidente que de estos, la clase acomodada, ya por su corto número, como por la calidad de este alimento, apenas desembolsará 2 rs.: ¿y los 20 restantes, de donde salen? no hay réplica; los pagan aquellos, que no tienen *el mero necesario* para su subsistencia. ¿Y no tendré razon en sostener que por los derechos de puertas, se infrinje indirectamente el art. 339 de nuestra sabia Constitucion política, que manda, que todos los españoles paguen las contribuciones á proporcion de sus facultades; y acaso tienen facultad alguna, el útil ciudadano que con 5 rs. diarios líquidos, se vé precisado á mantener otras tantas bocas?

Intendencia de esta provincia.

Considerando vacantes la tesorería principal de esta provincia y las depositarías de Rentas de Tarragona, Mataró y Tortosa, se avisa al público para que todo aquel ciudadano español con ejercicio en el uso de los derechos de tal que tenga la aptitud necesaria, y las fianzas libres en metálico efectivo sonante por el importe de la dozava parte de la recaudacion anual que se verifique en cada una de dichas cuatro cajas segun se establece en el decreto de Cortes de 29 de junio, y se encarga en Real orden de 23 de octubre del año próximo pasado, presente su solicitud en esta intendencia de mi cargo durante el discurso de un mes contado desde esta fecha; con el bien entendido que el aspirante que tenga disponible dicho afianzamiento no será preferido a los empleados que reunan esta cualidad, y aspiren á cualquiera de los citados cuatro destinos, asi como que ya sea empleado ó nó se dará la preferencia en las propuestas del que se aventaje en la mayor aproximacion á la fianza antedicha. Barcelona 2 de marzo de 1822.

Sigue la lista de los ciudadanos que han contribuido para el fomento del batallon de jóvenes.

Nombres.	*Cantidades.*
	Rs. vn. mrs.
D. Francisco Estrader.....	120

D. Josef Fargas	90
D. Juan Ferrer	80
D. Miguel Algar	100
D. Narciso Marti y Prat	80
D. N. Trias	80
D. Joaquin Mitjans	40
De los dos hermanos Cuscons	120
D. Jaime Jover	100
D. Juan Bibalta	40
D. N. Nicolas	40
D. N. Vallejo	20
D. Juan Guardiola	20
D. N. Coroleu	20
Sres. Morello padre é hijo	12
D. Onorato Puig	50
D. N. Gil Fabra	20
D. Francisco Ros, abogado	10
D. Josef Antonio Genarés	20
D. Antonio Ubach	20
D. Salvio Ros, abogado	4
D. Josef Baiges	20
El ciudadano B.	20
El ciudadano M. A.	10
Total.	1186

Barcelona 6 de marzo de 1822. = Josef Surmany y Viadé, depositario.

LITERATURA.

En la junta literaria celebrada por la academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad, el dia 6 del corriente, el Dr. Don Agustin Yañez, director de zoología y mineralogía en la misma academia, profesor de historia natural &c. leyó una curiosa memoria en que hizo la descripcion científica de algunos petrefactos que se encuentran en varias regiones de Cataluña, como en las montañas de Prades, territorio de Tortosa, término de Giral, Conca de Tremp &c. De estos hechos, de la constitucion de la famosa montaña de Monserrate, de las observaciones verificadas por Ramónd en la montaña de las tres Sorores, y de la comparacion de la altura de este coloso con la de los picos mas elevados de la provincia, dedujo que toda la superficie actual de esta fué cubierta en otro tiempo por las aguas del mar. En seguida recopiló todos los datos que podian oponerse á la verdad de la proposicion establecida, v. g. los estinguidos volcanes de Olot &c., y demostró que procedian de causas puramente locales y que nada probaban acerca la constitucion general de nuestro suelo. Por último concluyó haciendo algunas reflexiones oportunas acerca la época en que el mar cubrió la superficie de la provincia, tiempo que duró esta sumersion, y estendió sus ideas á la antiguedad del globo de la tierra.

AVISOS AL PÚBLICO.

Como la esperiencia ha demostrado que el tiempo prescrito para dar las lecciones de aritmética y geometria práctica en la nacional casa Lonja, es á la verdad muy intempestivo para los jóvenes artistas; atendido que la hora de 6½ á 7½ en que se daban dichas lecciones, es cabalmente la que queda de descanso á dichos jóvenes, ha resuelto la nacional junta de comercio, que para mayor comodidad de los alumnos de dicha clase se espliquen en el presente año, las lecciones de aritmética y geometría práctica todos los dias festivos y juéves del año, señalando para los primeros la hora de 9½ á 11 de la mañana y para los segundos la de 7 á 8 de la noche. Al paso que siguiendo este nuevo arreglo se darán, no solo las mismas, sino mas horas de enseñanza de las que se han dado hasta al presente, podrán, por sobrarles mas tiempo aprender y seguir con aficion y provecho el mencionado estudio los mancebos carpinteros, albañiles, cerrageros y los de otras artes; á quienes les es indispensable la predicha instruccion, para poder despues dedicarse al noble arte de la arquitectura, sin el cual ningun principiante en cualesquiera de dichos oficios, puede concluir con éxito su carrera. Como son muy pocas las lecciones que se han dado desde que se abrió la clase, se hará la reapertura de esta el domingo, dia 17 de los corrientes á la citada hora de las 9½ de la mañana. Los que gusten matricularse podrán conferirse de 12 á 1 de la tarde con el catedrático D. Antonio Alá, que vive en la calle de Capellans, número 10.

Los profesores del cuerpo de Cirugía militar de esta plaza se servirán mañana 12 del actual pasar á mi casa á las diez de ella para tratar asuntos de salud publica, en cumplimiento de la orden con que me hallo. = El gefe interino del cuerpo *Josef Manuel de Capdevila.*

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Motril, Almería y Denia en 19 dias, el laud Vírgen de Altura, de 16 toneladas, su patron Pablo Garriga, con algodon, vino, lana y cáñamo á varios. = De Gibraltar, Motril y Almería en 31 dias, el laud San Agustin, de 25 toneladas, su patron Juan Bautista Bas, con lienzos, aceite de linaza y otros efectos á varios. = De Valencia y Tarragona en 6 dias, el laud Santa Ana, de 20 toneladas, su patron Antonio Domingo, con arroz á D. Francisco Cuadros. = De Gandía en 4 dias, el laud las Almas, de 16 toneladas, su patron Josef Martinez, con naranjas y paja gualda de su cuenta. = Un laud de Arenys con vidriado, otro de Palamós con carbon, dos de Malgrat con madera, uno de Sitjes con vino, y uno de la Escala con harina.

Ventas. En la plaza del Beato Oriol, casa núm. 14, primer piso, Antonio Vila, pianista, tiene dos pianos nuevos de seis octavas para vender, el uno vertical con cinco registros, y otro de mesa con tres registros.

El sugeto que quiera comprar media carga de aceite de la cosecha del año pasado de 1820, que es muy bueno, claro y del pais, á 4½ pesetas el cuartal, podrá conferirse en la oficina de este periódico que le darán razon del dueño que quiere venderlo.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una tartana para Figueras y su carrera.

Alquiler. En la calle de Sta. Ana hay un primer piso con huerto, jardin y agua viva; y en el pueblo de Horta una casa torre de las mejores y demas circunstancias que la hacen muy apreciable, todo para alquilar: darán razon en la calle den Amargós, primer piso de la casa núm 14.

Pérdida. Habiéndose dejado olvidado el dia 4 del corriente en el teatro un capote pardo (vulgo papista), se suplica al que lo haya hallado se sirva devolverlo al estanco de la Espartería, que se le gratificará.

Sirvientes. En casa de Francisco Escriche, calle de los Mozos, casa núm. 4, darán razon de una jóven francesa de 22 años de edad que busca casa para servir.

En la calle de Trentaclaus, núm. 32, segundo piso, darán razon de un jóven que desea colocarse por cocinero.

Una viuda de 32 años de edad desea servir para todos los quehaceres de una casa de poca familia: dará razon de ella el memorialista del lado de las mesas del tabaco, en la Bocaría.

En la calle de la Canuda, núm. 2, se necesita una buena camarera y una cocinera que sepan perfectamente su obligacion y tengan quien las abone.

Quien necesite un marido y muger para servir dentro la ciudad ó fuera de ella, acuda á la calle del Bou de la plaza Nova, núm. 23.

Nodrizas. En la calle de los Asahonadors, casa núm. 12, informarán de una ama de Manresa que desea criatura para criar.

En la calle de las Cabras, núm. 4, segundo piso, informarán de otra que tiene la leche de seis meses.

De otra que tiene la leche de quince dias, darán razon en la calle de las Ramelleras, núm. 26.

En la tienda de revendedor de la calle del Hospital, núm. 3, cerca de la den Roig, darán razon de otra que tiene la leche de quince dias y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Quien necesite otra que tiene la leche de ocho dias, acuda al pueblo del Hospitalet, casa de Pedro Arna, que darán razon.

En casa de Costa, bajada de Santa Eulalia, darán razon de una ama de 23 años de edad y leche de un mes, natural de San Andres de Palomar, que desea criatura para criar.

De Maria Fontanet, que tiene la leche de ocho meses, darán razon en la calle den Arolas, sobre la vuelta, segundo piso.

En la jabonería de la calle Condal, informarán de otra de fuera la ciudad que tiene la leche de un mes, y desea criar en su casa.

En la calle den Fonollar, núm. 27, segundo piso, informarán de otra de 25 años de edad y de primer parto que desea criar.

Teatro. Hoy á las seis y media la compañía española ejecutará la comédia en tres actos *el Regañon*, bolero, y la petipieza *la Estatua*.

En la Rambla, casa núm. 8, frente de S. Josef, se continua enseñando el ramillete de caña á cuatro cuartos por persona.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.